

Informe 2009

Fecha de elaboración Enero 2011



FUNDACIÓN ALMENARA



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Fundación Almenara cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1999
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 513

• Área geográfica:	España
• Beneficiarios/as:	Jóvenes, Niños, Población en general
• Campo Actividad:	Educación, Sensibilización
• Área geográfica:	Bolivia, Chad, Perú
• Beneficiarios/as:	Jóvenes, Niños
• Campo Actividad:	Capacitación / Formación profesional, Educación

Resumen de Estadísticas - 2009

Gasto Total	48.036 €	Ingreso Total	63.559 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2.1 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	100.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	94.4 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	3.5 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2010

- **Presidente/a:** Cristina Fernández-Bugallal
Lorenzo
- **Nº de voluntarios/as:** 4
- **Director/a:** Blanca Vivancos Fernández - Bugallal
- **Nº de empleados/as:** 1
- **Nº de socios colaboradores:** 33
- **Presupuesto anual:** 180.735 €
- **Misión:**

Impulsar y promover iniciativas que contribuyan al desarrollo de los sectores sociales más desfavorecidos, preferentemente en países en vías de desarrollo, atendiendo a las realidades y necesidades de dichos sectores y con especial compromiso en facilitarles el acceso a una formación de calidad, integral y liberadora.

- Organizaciones a las que pertenece:

- FONGDCAM (Federación de ONGD de la Comunidad de Madrid)
- Forum de las MicroONGs
- Campaña Mundial por la Educación

- Códigos Éticos: Código de conducta de la CONGDE

- Premios, Certificaciones, etc:

-

- Empresa Auditora:

Valldaura & Asociados, S.L. (2009)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FISICA:

- Socios Colaboradores
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Prestación de servicios gratuitos

- Dirección: C/ Marqués de Riscal 12, 3º 28010 Madrid

- Teléfono: 91 182 54 78

- Dirección web: <http://www.fundacionalmenara.org/>

- E-Mail: inf@fundacionalmenara.org

- Número de Registro: 28-1516

- Registro: Registro del Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

ORIGEN

La fundación Almenara fue creada en 1999 como fruto del deseo de la familia Vivancos de trabajar por la erradicación de la pobreza y la construcción de un mundo mejor desde el convencimiento de que la educación es la clave para acceder al desarrollo.

MISIÓN

La Fundación Almenara tiene como finalidad principal impulsar y promover iniciativas que contribuyan al desarrollo de los sectores sociales más desfavorecidos, preferentemente en países en vías de desarrollo, atendiendo a las realidades y necesidades de dichos sectores y con especial compromiso en facilitarles el acceso a una formación de calidad, integral y liberadora.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede social de Fundación Almenara se sitúa en la calle General Díaz Porlier 47 de Madrid, cuyo uso está cedido de forma gratuita, aunque las actividades diarias de la Fundación se desarrollan en otra oficina, situada en la calle General Díaz Porlier 47, de Madrid, que tienen en régimen de alquiler.

Por otro lado, su actividad se desarrolla en África, Asia y Sudamérica donde realiza sus proyectos de cooperación.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La actividad fundamental de la Fundación es la cooperación al desarrollo. Almenara apoya proyectos en el Sur, trabajando con contrapartes locales en iniciativas en las que la educación es una herramienta clave de desarrollo y transformación.

La metodología de trabajo parte siempre de la identificación de una necesidad por parte de organizaciones de países en vías de desarrollo que se acercan a Almenara para solicitar apoyo. Almenara acompaña entonces a estas organizaciones retomando junto a ellas el proceso de identificación del proyecto y manteniéndose a su lado en el diseño y la ejecución de los proyectos y apoyando la búsqueda de fondos para hacerlos posibles.

La ejecución de los proyectos se realiza por parte de las propias organizaciones locales, pero la Fundación pretende empoderarlas para que sean agentes de desarrollo en las comunidades en las que intervienen.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO (89,3% del gasto total del 2009)

1) Perú (67,4% del gasto total del 2009)

1.1) Centro de capacitación profesional para jóvenes de escasos recursos (Lima, Perú)

Construcción, equipamiento y diseño curricular de un centro de capacitación profesional de calidad en las ramas de textil y confecciones, y hostelería y turismo para jóvenes de escasos recursos, en San Juan de Miraflores (Lima). Este proyecto se empezó en 2008 y en 2009 se finalizó con la construcción y equipamiento del centro. Las entidades que han colaborado en este proyecto son: Fundación Entreculturas, Fundación Fe y Alegría Perú y la Comunidad de Madrid. Los beneficiarios serán más de 1.100 jóvenes sin recursos.

1.2) Centro de Manitos Creciendo (Piura, Perú)

Desde 2007 Almenara mantiene el compromiso de apoyar los esfuerzos de la ONG piurana CANAT (Centro de Apoyo a Niños y Adolescentes Trabajadores) a través de su programa Manitos Creciendo. Este proyecto atiende a más de 275 adolescentes de 14 a 18 años en riesgo de exclusión de Piura (Perú) y les da capacitación integral para el trabajo. Almenara participa con la identificación, seguimiento y financiación del proyecto.

1.3) Manitos Trabajando (Piura, Perú)

Almenara comenzó a colaborar con CANAT en 2007 dándole apoyo y seguimiento en el proyecto de construcción de una aula multiusos. Este aula, que se tiene previsto finalizar en 2010, tendrá capacidad para 150 niños de 7 a 14 años, y es donde se desarrollará el programa Manitos Trabajando de la ONG CANAT. Este proyecto atiende fundamentalmente a niños dándoles un enfoque integral en su reescolarización y acompañándoles en distintos aspectos formativos (refuerzo escolar, deporte, ocio, habilidades artísticas, etc.). Por otro lado, también se les da formación en higiene y nutrición, y se les ofrece un complemento alimenticio. En este proyecto han participado, entre otras, Manos Unidas y Fundación Oriol.

1.4) Emprendimiento juvenil en Perú, comenzado en 2009.

El proyecto trabaja el fortalecimiento del liderazgo y el emprendimiento de jóvenes de escasos recursos de dos

áreas: Huamanga, en Ayacucho y El Agustino en Lima. A través de un proceso formativo y del acompañamiento y asesoramiento durante el proceso emprendedor, los jóvenes participantes en el proyecto puedan contribuir al desarrollo de sus comunidades y acceder a nuevas oportunidades de futuro. En este proyecto las contrapartes son Encuentros, Servicios Educativos El Agustino y el Centro Loyola de Ayacucho.

2) Bolivia (5,6% del gasto total del 2009)

Centro de Capacitación Profesional (El Alto, Bolivia)

Apoyo a OFPROBOL (Oficina de proyectos para Bolivia) en la construcción y equipamiento de instalaciones adicionales en la Escuela Superior Profesional Don Bosco, donde se imparte enseñanza reglada y no reglada a más de 1.000 alumnos si recursos económicos en la zona marginal de El Alto, a las afueras de la Paz.

En este proyecto participan también la Fundación Jóvenes y Desarrollo, la Fundación Reina Sofía, el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Cantabria.

3) Chad (16,3% del gasto total del 2009)

3.1) Escuelas para la vida (Mongu, Chad)

Almenara apoya el proyecto que trabaja por la mejora de la calidad educativa de las escuelas rurales de la región del Guéra. Con este proyecto se pretende incidir en la idea de que la escuela en el entorno rural debe ser una escuela para la vida, insertada en la comunidad. Para la realización de este proyecto colaboran con la ONG Fe y Alegría del Chad.

3.2) Escuela comunitaria Emmanuel (N'Djamena, Chad)

Almenara ha comenzado en 2009 el trabajo de identificación del proyecto de construcción de una escuela promovida por padres de familia de la capital del Chad y apoyada por los salesianos de la zona.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (5,1% del gasto total del 2009)

En segundo lugar, la Fundación también realiza actividades de sensibilización, que fomenta la participación plena de todos los ciudadanos en la erradicación de la pobreza mundial y en la lucha contra la exclusión. Procura influir en las políticas nacionales e internacionales para que sean más justas, más sostenibles económicamente y basadas en los derechos humanos, medioambientales y sociales.

1) Campaña Mundial por la Educación

Almenara es miembro activo de la Campaña Mundial por la Educación y cada año participa en la Semana de Acción Mundial por la Educación, cuyo eje es la sensibilización y la movilización social, acercando la campaña a distintos centros escolares y colectivos interesados en participar.

A partir del 2010, se empiezan las siguientes actividades:

2) Alumnos con el Sur

La Fundación Almenara busca acercar la realidad del Sur a los alumnos de centros educativos de la Comunidad de Madrid haciéndoles partícipes de pequeños proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo. Almenara acompaña a los alumnos y sus profesores para que colaboren en un microproyecto que se pueda llevar a cabo en un país en vías de desarrollo.

3) Actúa por los objetivos de desarrollo del milenio

La organización utiliza el teatro como herramienta llena de fuerza pedagógica y creatividad para acercar a los jóvenes de una manera participativa los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se están preparando 8 piezas teatrales acompañadas cada una por su correspondiente unidad didáctica.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La organización cuenta con una política de "Control y Seguimiento de la actividad y los beneficiarios". En esta política se definen los siguientes puntos: Para garantizar que la actividad se lleva a cabo conforme a lo marcado en los fines fundacionales y que los destinatarios finales de la actividad se benefician de ella, se establece que:

- La dirección deberá reportar mensualmente al secretario de la organización sobre la marcha de la actividad, para discutir detalles pormenorizados de la misma.
- La dirección de la organización deberá reportar sobre los avances de la actividad al menos dos veces al año a la junta de patronos y podrá solicitar asesoramiento en cualquier momento en caso de ser necesario. Ante cualquier duda sobre la idoneidad de una actividad la dirección deberá consultar al patronato, pudiendo para ello convocar una reunión presencial o vía email.
- La dirección de la organización deberá reportar al protectorado tantas veces como la ley lo indique y pedirá asesoramiento a este órgano tantas veces como lo crea conveniente.

- En la medida de lo posible, se realizará un viaje al año a cada uno de los proyectos en marcha, para hacer seguimiento de sus avances y mantener el contacto presencial con las contrapartes.
- Asimismo desde el equipo ejecutivo se mantendrá contacto frecuente vía email y teléfono con las contrapartes de la actividad para asegurar una información actualizada sobre la marcha de los proyectos en los que la organización participa.

La Fundación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2009, la financiación de la Fundación procede en su totalidad de ingresos privados. El 45% de los ingresos provienen de donaciones de particulares, el 27% corresponden a cuotas de socios y afiliados, otro 27% proviene del convenio firmado con Fundación Entreculturas (para ejecutar un proyecto en Perú cofinanciado por la Comunidad de Madrid), y el 1% restante son otros ingresos.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 9 de los Estatutos, modificados el 15 de enero de 2010, "El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación" que "estará compuesto por el número de miembros que él mismo determine en cada momento dentro de los límites marcados por la ley" (art. 10). Además, "Para un mejor desempeño de sus funciones y para orientar la labor de la dirección, el Patronato podrá nombrar un Consejo Asesor" (art. 9). A fecha de elaboración del informe la Fundación no cuenta con ningún Consejo Asesor.

A 31 de diciembre 2009, el Patronato estaba formado por siete miembros: la presidenta, el vicepresidente, el secretario y cuatro vocales. A fecha de elaboración del informe, el Patronato está compuesto por ocho miembros: la presidenta, el vicepresidente, el secretario y cinco vocales, todos con voz y voto.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 7

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Antonio Vivancos Baños - Secretario
- Ignacio Vivancos Fernández-Bugallal - Vocal
- M^a Cristina Fernández-Bugallal Lorenzo - Presidenta
- Manuel Azpilicueta Ferrer - Vocal
- Manuel Gutiérrez Fernandez-Velilla - Vocal
- María Desamparados Botella de Figueroa - Vocal
- Rafael Vivancos Fernández-Bugallal - Vocal
- Raimundo Bassols Jacas - Vicepresidente

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

En la junta de patronos del 15 de enero de 2010, se aprobó la modificación de los artículos 20 y 21 de los Estatutos, los cuales hacen referencia a "Reuniones del Patronato y convocatorias" y a la "Forma de deliberar y toma de acuerdos" respectivamente.

Según el artículo 20 de los Estatutos "El Patronato se reunirá al menos, dos veces al año y tantas veces sea preciso para la buena marcha de la Fundación".

La fundación se ha reunido en dos ocasiones durante el 2009: el 25 de mayo y el 15 de octubre. Hemos comprobado en las actas que en las 2 reuniones acudieron la mayoría de los miembros, siendo la asistencia media de 92,9%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Hemos podido comprobar en las actas que todos los Patronos han acudido, como mínimo, a una de las reuniones durante el 2009.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos

públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo. La organización hará públicas las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad.

La organización nos ha facilitado los nombres y un breve currículum de los miembros del Patronato y de la directora de la Fundación, que son públicos en su página web así como en la memoria de actividades. Entre ellos figuran licenciados en administración de empresas, licenciados en derecho, un psicólogo, licenciado en ciencias biológicas, etc.

Algunos miembros el órgano de gobierno ostentan cargos públicos como: Embajador de España, Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Presidente del Círculo de Empresarios, Jefe de Gabinete Subsecretaria de Hacienda y Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de Madrid.

En cuanto a las relaciones de parentesco, cabe destacar que el Secretario es esposo de la Presidenta. Estos son además padres de dos vocales y de la directora de la Fundación.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

En el artículo 24 de los Estatutos “Los Patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función. Los Patronos tendrán derecho a ser reembolsados por los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione”.

Según nos informa la organización, ningún miembro del órgano de gobierno desempeña un cargo remunerado ni reciben ingresos de entidades vinculadas. La memoria económica también confirma la gratuidad de los cargos del órgano de gobierno.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

El artículo 11 de los Estatutos establece que los Patronos desempeñarán sus funciones durante de cuatro años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces.

Hemos comprobado que se han producido cambios en el órgano de gobierno. En mayo de 2009, se da de baja a Blanca Vivancos (vocal) y se la nombra directora de la Fundación, y entran dos nuevos vocales, Ignacio Vivancos Fernández-Bugallal y Rafael Vivancos Fernández-Bugallal. En enero de 2010, entran dos nuevos vocales, tras la baja por defunción de D. Felix Pons Irazazábal.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Fundación cuenta con una política de “Mecanismos para evitar conflictos de interés” aprobados en la reunión del Patronato el día 15 de octubre de 2009.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Se entiende que el conflicto de interés se produce cuando un interés condiciona o afecta la conducta o decisiones de un miembro de la organización en perjuicio de los intereses de la propia organización.

En este sentido se entenderá que un miembro de Almenara -ya sea miembro del equipo ejecutivo de la organización (contratado o voluntario) o del patronato- tiene conflicto de intereses en la adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual o la retribución por prestación de servicios realizados por el propio afectado, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge o por una empresa u organización en la que alguno de los anteriores tenga una participación superior al 25%.

Para evitar que pueda producirse un conflicto de interés cualquier miembro de la organización que tuviera conocimiento de dicho conflicto deberá ponerlo en conocimiento del Secretario de la organización, aportando las pruebas y argumentos oportunos.

Tras escuchar a la dirección y a la persona en conflicto, será el patronato quien decida (sin la participación de la persona en conflicto en caso de tratarse de un patrono).

Si la decisión es que existe conflicto de interés, la persona afectada no podrá participar en la toma de decisión en conflicto.

En caso de conocerse un conflicto de interés una vez producido, será el patronato quien decida cómo proceder, pudiendo llegarse a la expulsión de la persona afectada por dicho conflicto.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

La Fundación Almenara tiene como finalidad principal impulsar y promover iniciativas que contribuyan al desarrollo de los sectores sociales más desfavorecidos, preferentemente en países en vías de desarrollo, atendiendo a las realidades y necesidades de dichos sectores y con especial compromiso en facilitarles el acceso a una formación de calidad, integral y liberadora.

- Beneficiarios:

- Poblaciones en sectores sociales más desfavorecidos en países en vías de desarrollo (Perú, Bolivia, Camboya y el Chad)
- Población española (en las actividades de sensibilización)

El número de beneficiarios en 2009 es de 513, todos ellos beneficiarios directos de los proyectos desarrollados en Perú. El resto de los proyectos en los que trabajaron en 2009 no tuvieron beneficiarios imputables a ese ejercicio.

La misión está bien definida. Orienta sobre el campo de actividad (impulsar y promover iniciativas que contribuyan al desarrollo, potenciando el acceso a una formación de calidad) y sobre al público al que se dirige (por un lado a los sectores sociales más desfavorecidos en países en vías de desarrollo, y por otro lado, a la población española vía sensibilización).

Además, los fines entran dentro de los establecidos como fines de interés general por el artículo 3.1. de la Ley 49/2002.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Los proyectos que realiza la organización están orientados a la consecución de su fin social. Un ejemplo es el proyecto que se ha desarrollado en Lima (Perú), donde se ha creado un centro de capacitación profesional para jóvenes de escasos recursos.

C

El fin social será conocido por todos los miembros de la organización, incluidos los voluntarios y será de fácil acceso para el público.

Las entrevistas realizadas a una voluntaria y una empleada muestran su conocimiento de la misión de Fundación Almenara.

Además, la misión de la Fundación viene desarrollada en los Estatutos de la Fundación y es visible a través su memoria de actividades y memoria económica. También aparece en su página web, por lo que es de fácil acceso al público.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A

Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables, cronograma y responsables. Serán públicos los objetivos relacionados con el área de proyectos.

La organización cuenta con un Plan de Actuación 2010 que se presenta al Protectorado. En este plan se detallan los principales objetivos alcanzar en cuanto a la gestión interna de la entidad y la gestión de los proyectos, junto a un cronograma y a los responsables del desarrollo del proyecto.

A modo de ejemplo, uno de los objetivos de la gestión de los fondos propios, es que los gastos administrativos de la entidad no deberían superar el 10% del gasto total de la organización.

- Resumen de la Planificación:

PLAN DE ACTUACIÓN 2010:

1. Administración interna de la entidad: ampliar el equipo, ampliar el patronato, realizar un plan estratégico 2011-2014, elaborar un plan de comunicación, buscar una nueva oficina, crear una nueva página web, gestionar fondos propios y captar fondos.
2. Gestión de proyectos: ampliar el número de proyectos en los que se participa y ampliar el número de ONG con las que se trabaja.
3. Cronograma de actividades.

El Plan de Actuación fija objetivos sobre los proyectos en los que ya trabajaba la Fundación en Perú, Bolivia y el Chad.

B

La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el artículo 18 de los Estatutos, es facultad del Patronato "La aprobación del Plan Anual de Actuación".

Como hemos podido comprobar en actas, el Plan de Actuación del 2010 fue aprobado en la reunión del Patronato del 15 de enero del 2010.

C

Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Hemos revisado las memorias de actividades del 2007, 2008 y 2009, así como su web, y hemos comprobado que los proyectos de Almenara siguen una línea de trabajo específica. Durante este período la organización ha continuado captando fondos para financiar diversos proyectos: Centro de Capacitación Profesional para jóvenes de escasos recursos de Perú, Centro de Manitos Creciendo y Manitos Trabajando de Perú, Centro de capacitación profesional de Bolivia, Estudio de identificación para el trabajo de jóvenes afroecuatorianos de Ecuador, Proyecto de creación de un centro de servicios y de formación pedagógica de el Chad, etc.

D

Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con una política de "Control y Seguimiento de la actividad y los beneficiarios" que fue aprobada en la reunión del Patronato el día 15 de octubre de 2009.

En esta política se define los siguientes puntos: "Para garantizar que la actividad se lleva a cabo conforme a lo marcado en los fines fundacionales y que los destinatarios finales de la actividad se benefician de ella, se establece que:

- La dirección deberá reportar mensualmente al secretario de la organización sobre la marcha de la actividad, para discutir detalles pormenorizados de la misma.
- La dirección de la organización deberá reportar sobre los avances de la actividad al menos dos veces al año a la junta de patronos y podrá solicitar asesoramiento en cualquier momento en caso de ser necesario. Ante cualquier duda sobre la idoneidad de una actividad la dirección deberá consultar al patronato, pudiendo para ello convocar una reunión presencial o vía email.
- La dirección de la organización deberá reportar al protectorado tantas veces como la ley lo indique y pedirá asesoramiento a este órgano tantas veces como lo crea conveniente.
- En la medida de lo posible, se realizará un viaje al año a cada uno de los proyectos en marcha, para hacer seguimiento de sus avances y mantener el contacto presencial con las contrapartes.

- Asimismo desde el equipo ejecutivo se mantendrá contacto frecuente vía email y teléfono con las contrapartes de la actividad para asegurar una información actualizada sobre la marcha de los proyectos en los que la organización participa.”

E

La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo el proyecto. A modo de ejemplo, la organización nos ha entregado el informe final del proyecto "Proyecto estudio de identificación para el proyecto de formación para el trabajo para jóvenes afroecuatorianos en Esmeraldas" presentado a AECID ejecutado en 2008. La organización no ha elaborado ningún informe final para financiadores de los proyectos ejecutados en 2009 ya que en 2009 no concluyó ninguna intervención.

EVALUACIONES

- Ejemplo 1:

Titulo del Proyecto: "Proyecto estudio de identificación para el proyecto de formación para el trabajo para jóvenes afroecuatorianos en Esmeraldas"

Fecha de inicio: marzo 2008

Fecha de finalización: junio 2008

País: Ecuador

Financiación: 5.694€ de la AECID, 2.291€ de la entidad contraparte y 1.389€ de otras aportaciones.

Objetivos Generales: el proyecto consistió en la elaboración de un estudio de mercado sobre la educación superior técnica y la oferta laboral en la zona de Esmeraldas como eje de la adecuada identificación del Proyecto de Formación para el Trabajo para Jóvenes Afroecuatorianos en Esmeralda.

Apartados del Informe de Evaluación:

- 1) Informe de la ejecución
- 2) Valoración de la ejecución del proyecto. Desviaciones y recomendaciones.
- 3) Entrega final del proyecto

F

La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

Los criterios de selección de proyectos y contrapartes están recogidos en la política de selección de proyectos y contrapartes aprobada en la reunión del Patronato el día 15 de octubre de 2009.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

Almenara podrá involucrarse en proyectos de cooperación al desarrollo que:

- Sean ejecutados en zonas deprimidas de países en vías de desarrollo.
- Tengan como principales beneficiarios a grupos de población excluidos o en riesgo de exclusión.
- Tengan como eje central de actuación la educación como herramienta para alcanzar un mejor desarrollo individual y comunitario.
- Sean ejecutados en terreno por una o varias organizaciones no lucrativas locales que cumplan los requisitos de selección de las contrapartes.
- Permitan la participación de Almenara desde el inicio, con la identificación conjunta de necesidades, hasta el final, con el reporte de resultados obtenidos y la justificación de los mismos.

Almenara podrá involucrarse en proyectos de educación para el desarrollo que:

- Respondan a la misión de la organización
- Contribuyan a educar y sensibilizar en la corresponsabilidad de todos en la lucha contra la pobreza
- Ayuden a mejorar la participación de los ciudadanos del entorno más próximo de la organización en actividades encaminadas a la construcción de un mundo más justo y equilibrado.

Antes de iniciarse el trabajo en un nuevo proyecto, la dirección de la organización elevará al patronato la propuesta de proyecto para que éste se pronuncie. Se estará a la decisión del órgano de gobierno para involucrar o no a la organización en un nuevo proyecto.

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

Almenara puede trabajar con contrapartes siempre que éstas:

- Trabajen en países en vías de desarrollo.
- Atiendan a población excluida o en riesgo de exclusión.
- Tengan un enfoque prioritariamente educativo en sus actividades.
- Sean afines a Almenara en los procesos y las estrategias de lucha contra la pobreza.
- Sean transparentes en sus actividades y procesos.
- Lleven una contabilidad transparente de sus actividades.
- Tengan experiencia en el campo de actividad en el que se va a colaborar.
- Vengan avaladas por otras organizaciones con las que Almenara ya haya colaborado o sean de la confianza de la organización.
- Dispongan de una estructura de personal suficiente para llevar a cabo la ejecución de los proyectos.
- Dispongan de medios de comunicación eficaces a través de los que mantener el contacto.
- Firmen con Almenara un convenio de colaboración marco en el que se encuadre una relación a largo plazo entre las entidades.
- Firmen un acuerdo específico por cada proyecto a desarrollar en común.

El procedimiento de selección de nuevas contrapartes se llevará a cabo por el equipo ejecutivo. La dirección elevará al patronato la propuesta de la/s nueva/s contraparte/s con las que se quiere iniciar una relación de colaboración y será el patronato quien apruebe dicha colaboración.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

Hemos analizado el material de comunicación publicado por la Fundación en 2009 (memoria de actividades, carta de bienvenida a los donantes, newsletter online, etc.) y hemos comprobado que reflejan claramente la misión de Fundación Almenara y no induce a error.

Algunos ejemplos de mensajes que hemos encontrado en su material son: “abriendo caminos desde la escuela”.

B

Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La organización no cuenta con un plan de comunicación pero informa regularmente a sus socios. Anualmente se envía la Memoria de actividades y la felicitación de Navidad. Mensualmente se envía un newsletter online. Además, se envía una carta de bienvenida a los nuevos socios.

A fecha de elaboración de este informe, la Fundación contaba con 33 socios colaboradores.

C

Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con una página web propia que renovó en noviembre de 2010. La información contenida en dicha página es muy amplia y variada, estructurada en los siguientes apartados:

1. Quiénes somos (da información sobre el organigrama; la misión, visión y valores; los estatutos; el patronato y el equipo directivo)
2. Transparencia (se muestra los datos financieros, la memoria de actividades, así como la carta de auditor)
3. Qué hacemos en el Sur (breve resumen de los proyectos que se desarrollan en el sur)
4. Qué hacemos en el Norte (breve resumen de los proyectos que se desarrollan en el norte)

5. Participa (formas de colaborar con la organización; voluntariado, socios, etc.)
 6. Contacta (donde se facilitan los datos de contacto y domicilio social de la organización)

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y la memoria económica anual. La memoria anual de actividades y los estados financieros con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Fundación se puede acceder tanto a la memoria de actividades del 2009, como a los estados financieros de la entidad del 2009. Asimismo, está accesible el informe de auditoría de las cuentas de 2009 por lo que se cumple el subprincipio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

El total de los gastos asociados a las actividades de captación ha ascendido a 1.014€ (2,1% del gasto total 2009) que corresponden a los gastos directos e indirectos (gastos de personal, publicidad, carteles, impresión de material, etc.) que se incurrieron para un acto de presentación de la Fundación que se realizó durante el 2009 con el fin de dar a conocer las actividades de la Fundación y de captar nuevos socios.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

	2.009	2.008	2.007
FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS			
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	59.275 €	5.694 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	59.275 €	5.694 €	0 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS			
· Cuotas socios y afiliados	16.875 €	0 €	0 €
· Donaciones de particulares	28.754 €	8.052 €	100.690 €
· Convenios con ONGs	0 €	39.771 €	0 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	45.629 €	47.823 €	100.690 €

Cabe mencionar que sólo los datos referidos al ejercicio 2009 han sido auditados. Los ejercicios anteriores, se muestran únicamente a efectos comparativos.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

	2.009	2.008	2.007
INGRESOS PÚBLICOS			
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	5.694 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €

TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	0 €	5.694 €	0 €
INGRESOS PRIVADOS	2.009	2.008	2.007
· Cuotas socios y afiliados	16.875 €	0 €	0 €
· Donaciones de particulares	28.754 €	8.052 €	100.690 €
· Convenios con ONGs	17.468 €	12.784 €	0 €
· Otros ingresos (financieros, extraordinarios, etc)	461 €	162 €	0 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	63.559 €	20.998 €	100.690 €

- Administración central: en 2009 se captaron 59.275€ de una subvención de la AECID para el proyecto Manitos Creciendo que a 31 de diciembre de 2009 aún está pendiente de aplicar ya que la ejecución del proyecto se ha realizado en el ejercicio 2010, tal y como estaba previsto. En cuanto a los 5.694€ del 2008 corresponden a una subvención de la AECID para el proyecto realizado en Esmeraldas (Ecuador), ejecutado ese año.

- Donaciones de particulares: en 2007, las donaciones de particulares (100.690€), se utilizaron para completar la aportación de Almenara al proyecto "Programa de educación técnica superior articulada al entorno productivo y laboral para jóvenes de escasos recursos" en Lima (Perú) con el que colabora también la Fundación Entreculturas.

- Convenios con ONG: Fecha: 18/01/2011 18:28:18

En 2007 Almenara y Entreculturas firman un acuerdo de colaboración para gestionar conjuntamente el proyecto de creación de un

IST en Lima, Perú, para ser ejecutado por la contraparte local Fe y Alegría. Fruto de ese acuerdo de consorcio, ambas entidades

deciden presentar el proyecto a financiación de la Comunidad de Madrid. En 2008, la Comunidad de Madrid otorgó a Entreculturas una subvención de 800.000€ para el proyecto "Programa de educación técnica superior articulada al entorno productivo y laboral para jóvenes de escasos recursos de Lima (Perú)". Almenara y Entreculturas firmaron en 2008 un acuerdo por el que Almenara se compromete a aportar una parte importante de la financiación del proyecto y por el que las partes se reparten el trabajo de dicho proyecto al 50% y por ello, cada una recibirá el 50% de los costes indirectos derivados del proyecto por su soporte en la gestión del mismo (que representan un 10% del total del coste del proyecto). Por este motivo, en 2008, Fundación Entreculturas, en virtud del acuerdo firmado con Fundación Almenara, se compromete a entregar a esta última la cantidad de 39.771€ correspondientes al total del gasto de gestión que Almenara va a incurrir en 3 años. Sin embargo, esta cantidad no fue contabilizada en balance en el año 2008. Posteriormente, en el ejercicio 2009, se corrige este error y se contabiliza en balance en la cuenta periodificaciones a corto plazo. En 2008, se imputan a resultado 12.785€, en 2009 se imputan 17.468€ y, en 2010, 9.518€ que quedan pendientes de aplicar.

CRITERIO DE IMPUTACIÓN:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicio futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

Respuesta de la organización:

"El acuerdo de consorcio firmado entre Almenara y Entreculturas por el que el trabajo en el proyecto se reparte entre los socios al 50% y del que se deriva el reparto en igual proporción de los costes indirectos del proyecto,

fue firmado con el socio colaborador (Entreculturas) y no directamente con el financiador (la Comunidad de Madrid). Por ello, siguiendo el criterio de prudencia, en 2008 se contabilizan únicamente los costes indirectos que se reciben correspondientes a ese ejercicio. Y en 2009, año en el que se reciben los costes indirectos correspondientes a 2009 y 2010, se contabilizan ambos, periodificando los del año 2010, por lo que contablemente se imputan cada uno a su ejercicio correspondiente.

Uno de los principios de actuación de la Fundación Almenara es el trabajo en red con otras organizaciones, Siguiendo este principio y tras casi dos años de trabajo en un proyecto de capacitación profesional en Lima, Perú, en 2007 Almenara decide proponer a Entreculturas su participación en el proyecto, con el convencimiento de que uniendo las capacidades de ambas organizaciones el proyecto saldría beneficiado. De ese consorcio se deriva el reparto al 50% del trabajo y las responsabilidades sobre la intervención y la búsqueda conjunta de financiación externa para el proyecto. En dicha búsqueda de financiación, ambas entidades presentan el proyecto a la Comunidad de Madrid y, por cuestiones administrativas, se decide que sea Entreculturas quien figure como beneficiario de la subvención conseguida por ambos (800.000€), si bien los costes indirectos quedarían repartidos al 50% en coherencia con el reparto de trabajo. Además, Almenara aporta al proyecto 209.708€ y Entreculturas 40.292€."

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

La página web de Fundación Almenara cuenta con la sección de "Participa", en la que la organización informa al donante que "En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, tus datos personales quedarán en nuestro fichero informático para que tu solicitud pueda ser tratada para lo referente a la desgravación fiscal. No obstante puedes elegir ejercer tus derechos de acceso, modificación y cancelación dirigiéndote por escrito a nosotros a través de la dirección info@fundacionalmenara.org."

Por otro lado, Almenara tiene inscrito un fichero en la Agencia Estatal de Protección de Datos denominado "Datos de socios, donantes y colaboradores".

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La organización aprobó en la reunión del Patronato el día 15 de octubre de 2009 los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Los criterios que marcan la relación de Almenara con otras entidades son:

- Largo plazo: se procurará establecer relaciones en el largo plazo que permitan construir estrategias comunes en la lucha contra la pobreza.
- Beneficio del proyecto: La relación de colaboración entre Almenara y otra organización se establecerá si y sólo si es en beneficio de uno o varios proyectos, que puedan mejorarse ya sea en los contenidos como en la financiación gracias a dicha colaboración.
- Participación: Los acuerdos firmados por Almenara con otras entidades vendrán marcados por la participación solidaria en el mismo, donde cada parte aportará valor al acuerdo.
- Independencia: La firma de acuerdos de colaboración por parte de Almenara no implica su pérdida de independencia en ningún sentido (político, económico ni religioso).
- Transparencia: Los acuerdos firmados por Almenara con otras entidades se registrarán por el criterio de transparencia y serán públicos.

Las empresas o entidades sin ánimo de lucro con las que Almenara puede firmar acuerdos de colaboración deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Que compartan una misma visión de lo que es la pobreza, de las estrategias para erradicarla y la importancia de la educación en la construcción de un mundo más justo y equilibrado.
- Que vengán realizando actividades en pro del respeto a los derechos fundamentales o que deseen comenzar a realizarlas en el marco de una política de responsabilidad social corporativa.
- Que sean transparentes en sus procesos y actividades.

Almenara no podrá colaborar con empresas o entidades que:

- No respeten los derechos fundamentales ni la diversidad, discriminen por razón de sexo, etnia, religión e ideología.
- Atenten contra la salud pública (por ejemplo, empresas que produzcan o comercialicen tabaco o alcohol).
- Atenten contra la vida de las personas (por ejemplo, empresas que fabriquen o comercialicen armas).
- No respeten los derechos de los trabajadores y los convenios de la OIT.
- Incumplan la legislación vigente en su país de origen.
- Fomenten actitudes que vayan en contra de los valores que promueve la organización.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Entre el 2007 y el 2010, la Fundación Almenara ha firmado contratos de colaboración con las siguientes entidades: Fundación Entreculturas, Fundación Jóvenes y Desarrollo, Fundación Reina Sofía, Fundación Agua de Coco y el Centro de Atención a Niños y Adolescentes Trabajadores (Perú).

La Fundación nos ha confirmado que ninguno de estos convenios contempla cesión de logotipos de la entidad.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2009 los ingresos privados representaron un 100% de los ingresos totales, frente a un 78,7% del 2008 y a un 100% en el 2007.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

No existe ningún financiador que aporte más del 50% de los ingresos del ejercicio. En el 2009 y en 2008, la mayor aportación provino de un convenio firmado con Entreculturas para la gestión conjunta del proyecto en Lima co-financiado por la Comunidad de Madrid, Almenara y Entreculturas.

En 2007, el mayor financiador fueron las donaciones de particulares (100%).

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	100,0 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0,0 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad y Gestión-Administración. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2,1 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	94,4 %

- Gastos Administración / Gastos Totales

3,5 %

Los gastos de la misión se distribuyen por línea de actividad de la siguiente manera:

1. Cooperación al desarrollo: 89,3%
2. Ecuación para el desarrollo: 5,1%

Además, la organización nos ha facilitado un desglose de los gastos en cooperación al desarrollo por país de intervención:

- Chad: 16,3%
Bolivia: 5,6%
Perú: 67,4%

B	Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

La organización nos ha facilitado una lista con los principales proveedores durante el ejercicio 2009:

- 1) Stella Maris (3.200€): agencia de viajes
- 2) Studio Banana SL (2.940€): alquiler de la oficina

Fundación Almenara cuenta con una política de aprobación de gastos y de selección de proveedores que aprobó en la reunión del Patronato el día 15 de octubre de 2009.

- Política de aprobación de gastos:

Para la ejecución de gastos, se deberán seguir los siguientes criterios:

- Que existan fondos para la ejecución del gasto (ya sean fondos propios o provenientes de una subvención, en cuyo caso habrá que comprobar si se ha cobrado dicha subvención).

En caso de tener que realizarse un gasto a cuenta de una subvención aprobada pero no cobrada, la dirección deberá informar al patronato y solicitar su autorización expresa.

- Que el gasto forme parte del presupuesto anual y que la partida a la que corresponde no se haya sobrepasado.

En caso de haberse sobrepasado la partida o en caso de gastos no presupuestados, la dirección deberá informar de esta circunstancia al patronato y solicitar la autorización expresa del gasto.

- Que el gasto en proyectos se corresponda a lo convenido tanto con la contraparte como con el financiador.

En caso de ser preciso la firma de transferencias o cualquier otro documento bancario, sólo tendrán poder para ello las personas autorizadas por el patronato que son: la presidenta, el secretario y la directora de la organización.

- Criterios de selección de proveedores:

Para la selección de los mejores proveedores en las actividades de la organización, ya sean de administración como de ejecución de los fines propios, Almenara se basará en los siguientes criterios:

- Austeridad: buscando siempre el mejor precio por el mismo o similar bien o servicio.

- Calidad: suficiente para los fines que deba cumplir el bien o servicio adquirido.

- Responsabilidad Social de la persona física o jurídica que vende el bien o presta el servicio.

- Respeto a los principios de actuación y la misión de Almenara, dándose prioridad a aquellas entidades que promuevan las prácticas comerciales justas, el respeto al medioambiente, etc.

C	La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
----------	---

Según consta en el acta de la reunión de Patronato de 16 de diciembre de 2008: "La directora presenta el

presupuesto para 2009, en el que se muestra una tabla de Ingresos y Gastos. La directora expone la realidad de que el año 2009 va a ser el primer año en el que Almenara tenga que captar fondos para hacer frente a sus compromisos como ONG de desarrollo, así que los números que figuran en la columna de ingresos del presupuesto son un reflejo de lo que la organización necesita en cuanto a fondos y no una previsión real de lo que la organización prevé conseguir. Los patronos quedan de acuerdo de que al ser el primer año no hay otra manera de enfocar el presupuesto y repasan las cifras. En total se prevé tener unos gastos de unos 135.500€ y se quiere obtener unos ingresos de 156.000€ a través de donaciones privadas y subvenciones públicas. Los Patronos presentes aprueban unánimemente el Plan de Actuación de 2009 con su correspondiente presupuesto. Y se solicita a la directora que envíe dicho Plan de Actuación al Protectorado para que se proceda a su registro, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1337/2005."

Sin embargo, el Presupuesto 2009 recogido en el Plan de Actuación 2009 que se presenta al Protectorado con fecha 13 de enero de 2009 recoge unos ingresos 176.000€ y unos gastos de 136.383€.

Por otro lado, el Patronato, en su reunión de 14 de junio aprueba las cuentas anuales 2009, que contienen la liquidación del presupuesto 2009 con el grado de cumplimiento del Plan de Actuación. La entidad deposita con fecha 8 de julio de 2010 en el Protectorado la memoria anual con la liquidación del presupuesto, incluyendo los datos relativos a gastos sin incluir la información de los ingresos previstos.

El 10 de noviembre 2010, el Patronato aprueba una segunda liquidación del presupuesto que trata de subsanar algunos errores de la liquidación anterior. Esta liquidación, sin embargo, también contiene errores, ya que, contempla un presupuesto (ingresos 156.000€ y gastos 115.383€) distinto al recogido en el Plan de Actuación 2009 (ingresos 176.000€ y unos gastos de 136.383€).

Finalmente con fecha 15 de diciembre de 2010 se presenta al Protectorado una rectificación que incluye los datos completos de la liquidación del presupuesto y el Protectorado deposita las cuentas 2009 en el Registro.

Con fecha 16 de diciembre 2010, el Patronato ratifica la aprobación de la versión correcta definitiva de la liquidación del presupuesto 2009, señalando que " La liquidación del presupuesto 2009 fue aprobada por el patronato el 14 de junio de 2010. Si en el acta correspondiente no figura de

manera explícita y si en la memoria enviada al protectorado y que contenía dicha liquidación se produjo un error, en ningún caso esos errores invalidan la aprobación de la liquidación acordada el 14 de junio de 2010".

Por último mencionar que existe una desviación del 59% entre el presupuesto 2009 de gasto (136.383€) y el gasto realizado 2009 (48.036€), y una desviación del 58% entre el presupuesto 2009 de ingreso (176.000€) y el ingreso realizado (63.559€).

Respuesta de la organización:

"El 14 de junio de 2010, el patronato aprueba la liquidación del presupuesto 2009 en los términos que refleja la memoria registrada en el protectorado. Una vez subsanados algunos errores en la transcripción de las cifras aprobadas y para evitar confusiones posteriores, el 16 de diciembre de 2010 el patronato ratifica que el 14 de junio de 2010 se llevó a cabo la correcta aprobación de la liquidación del presupuesto 2009 en los términos que refleja la memoria registrada en el protectorado e invalida cualquier otra aprobación errónea llevada a cabo con posterioridad"

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	63.559 €
- Ingresos Totales Presupuestados	176.000 €
- Desviación de Ingresos	-112.441 €
- Gastos Totales Reales	48.036 €
- Gastos Totales Presupuestados	136.383 €
- Desviación de Gastos	-88.347 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2009 el ratio de disponible (129.656€) al presupuesto del año siguiente (180.735€) era de 71,7% por lo que se cumple el subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada de forma continuada en los

últimos tres años.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

El ratio de deuda total (1.492€) entre fondos propios (59.432€) es de 2,5% y de un 1,2% sobre el activo total. El 100% de la deuda corresponde a deudas con otros acreedores correspondientes a retenciones pagaderas en enero del ejercicio siguiente.

LIQUIDEZ

La organización tiene un disponible (129.656€) que representa 86,9 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones más cercanas en el tiempo. El disponible se compone de inversiones financieras a corto plazo (50.000€) y tesorería (79.656€).

EXCEDENTE

En 2009, Almenara presentaba un superávit del 24,4%. En 2008 cerró con un déficit de -557,1% y en 2007, el beneficio fue de 84,5%. El ratio de excedente es muy dispar durante estos tres ejercicios, lo que demuestra que la organización no tiene un nivel de ingresos ajustado a su estructura de gastos. Esto se debe a lo siguiente:

Año 2007: se imputa como ingreso la cantidad recibida como donaciones de particulares por valor de 100.690€. Los gastos de ese año solo ascendieron a 15.586€, cerrando así con superávit.

Año 2008: obtuvo unos ingresos de 26.692€. Por el otro lado, realizó una aportación por valor de 162.990€ para el proyecto con Entreculturas en Lima y se incurrieron en gastos propios de la actividad por valor de 12.398€. Por este motivo, se cerró en pérdidas.

Año 2009: se realizó la aportación al proyecto de Lima (Perú) que ascendió a 23.083€, y obtuvo unos ingresos de 63.067€, cerrando así con beneficio. Los otros gastos derivados de la actividad ascendieron a 24.953€, superiores al del ejercicio anterior ya que a partir de 2009, se comienza a remunerar al personal directivo de la Fundación, ya que hasta la fecha no habían cobrado (eran voluntarios).

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2009 se disponía de dos depósitos de liquidez inmediata en el Banco Santander (uno por valor de 15.000€ y otro por valor de 35.000€).

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A pesar de que la Fundación no cuenta con inversiones financieras temporales, su Patronato ha aprobado un código de normas de inversión que fija conceptos y procedimiento de gestión de la toma de decisiones de inversión. Este documento fue aprobado por el Patronato en la reunión del 15 de octubre de 2009.

- Normas de inversión:

La Fundación Almenara sigue el criterio establecido por la CNMV en su código de conducta para realizar inversiones financieras temporales. El patronato de Almenara es el órgano encargado de tomar las decisiones relativas a las inversiones financieras de la entidad, decisiones que se tomarán de acuerdo con ese código de conducta y se revisarán en las reuniones periódicas de dicho órgano (al menos dos al año).

En líneas generales, las inversiones financieras temporales de Almenara deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Se mantendrá un perfil de inversor muy conservador de acuerdo con el cuestionario de Perfil de Inversor dispuesto por el MIFID (Directiva de los Mercados de Instrumentos Financieros).
- En esta línea, no se asumirán riesgos en las inversiones con el objetivo de no incurrir en pérdidas financieras. Y en caso de tener que asumirse, deberá ser aprobado por unanimidad por el patronato y se procurará tender a la diversificación.

- Cuando existan distintas opciones de inversión se estará a los criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez para tomar una decisión, priorizando las opciones más éticas y evitando en todo caso el uso meramente especulativo de los recursos financieros.

- En ningún caso se podrá invertir en ningún producto de entidades que no cumplan los criterios positivos y negativos fijados por la Fundación Almenara para la colaboración con empresas y otras entidades.

H

Las inversiones en sociedades no cotizadas estarán relacionadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social.

La organización no cuenta a 31 de diciembre de 2009 con inversiones en sociedades no cotizadas, por lo que este subprincipio no aplica.

I

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización recibe fondos dirigidos y tiene establecido un "Criterio de seguimiento de donaciones privadas" que fue aprobado en la reunión del Patronato el día 15 de octubre de 2009.

Para llevar a cabo este seguimiento, la organización cuenta con un fichero en el que se recogen los datos de los donantes privados, el tipo de aportación que hacen, la fecha de la donación, la periodicidad de la misma (en el caso de los socios donantes) y si ésta es dirigida o no.

En el caso de empresas donantes que participan en un proyecto concreto, disponen de información detallada del mismo al inicio. Conforme se avanza en la ejecución, se les envía información de seguimiento de la marcha de las actividades. Y al finalizar, se les envía un informe completo de justificación económica y técnica.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	0 €	A. PATRIMONIO NETO	59.432 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	59.432 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	0 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	129.717 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	61 €	C. PASIVO CORRIENTE	70.285 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	50.000 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	79.656 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	1.492 €
		Otros pasivos corrientes	68.793 €
TOTAL ACTIVO	129.717 €	TOTAL PASIVO	129.717 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	63.097 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-23.083 €
Otros ingresos explotación	123 €
Gastos de personal	-15.070 €
Otros gastos de explotación	-9.883 €
Amortización del inmovilizado	0 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	15.184 €
RESULTADO FINANCIERO	339 €
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	15.523 €
OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0 €
RESULTADO DEL PERIODO	15.523 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	45,8 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	45,8 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	2,5 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	1,2 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	2,5 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	86,9
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	1,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
· Ratio Disponible / Deuda CP	86,9
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

- Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	38,5 %
- Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
- Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	38,5 %

- OTROS RATIOS

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	24,4 %
- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,5 %
- Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	71,7 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización nos ha facilitado los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 26 de julio de 2010, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 16 de setiembre de 2010.
- Certificado de depósito de cuentas 2009 ante el Protectorado correspondiente con fecha 15 de diciembre de 2010. El certificado de depósito de las cuentas de 2008 tiene fecha de 9 de marzo de 2010. Y el certificado de depósito de las cuentas anuales 2007 tiene fecha de 25 de noviembre de 2008.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

Las cuentas del 2009 de Fundación Almenara se elaboran de acuerdo el Plan General de Contabilidad para Entidades sin ánimo de lucro y están sometidas a auditoría externa.

Según el artículo 30 de los Estatutos, "Anualmente, el Patronato aprobará: el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria expresiva de las actividades fundacionales". Las cuentas del 2009 fueron aprobadas por el Patronato el 14 de junio de 2010. Las cuentas del 2008 y 2007 fueron aprobadas por el Patronato el 25 de mayo de 2009 y el 25 de junio de 2008, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Valldaura & Asociados, S.L. (2009)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación Almenara está comprometida con la promoción del voluntariado entendiendo la función de éste esencial para fomentar la corresponsabilidad de la sociedad en su conjunto y de los individuos particulares en

la construcción de un mundo más justo y equilibrado.

Los voluntarios son mujeres entre 25 y 40 años, de diferentes nacionalidades, con estudios superiores, experiencia laboral y una clara vocación social y compromiso con la lucha contra la pobreza.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

No existe una limitación en el tipo de tareas que pueden ser desarrolladas por un voluntario, que pueden ser de carácter estratégico o táctico, ni en el grado de responsabilidad que puede asumir un voluntario. La asignación de responsabilidades, objetivos y, en su caso, tareas a desempeñar por el personal voluntario se hace de acuerdo con las necesidades de la organización y el perfil y disponibilidad de la persona que solicite su participación activa como voluntaria. Siempre habrá una o más personas, contratadas o voluntarias, responsables de cada uno de los voluntarios y voluntarias que se integren en la organización.

Esta persona se hará cargo de la bienvenida del o la voluntaria, de proveerle de la información necesaria para el correcto desempeño de sus actividades, de facilitar su formación (tanto interna como externa, si se diera el caso) y de hacer el seguimiento oportuno para el mejor rendimiento de la persona voluntaria.

La organización cuenta en 2010 con el apoyo de 4 voluntarias y una colaboradora la cual está en México y ayuda de forma virtual con cuestiones legales. Durante el 2009 también contó con la participación de 4 voluntarias y una colaboradora.

En concreto, las tareas que desarrollan las voluntarias de Fundación Almenara son las siguientes:

- Colaborar en el desarrollo y mantenimiento de la web
- Participar en la elaboración de proyectos de cooperación al desarrollo
- Participar en el área de Educación para el desarrollo
- Apoyar en las tareas administrativas
- Ayudar a difundir la labor de la Fundación así como la captación de recursos

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con un documento donde se detalla el proceso de incorporación y de formación que se ofrece a los voluntarios. En éste se define:

“La incorporación del personal voluntario a las tareas que le sean asignadas se hará de forma paulatina y supervisada por parte de la persona que se designe como responsable del o la voluntaria en cada caso.

Además de proveerle de toda la información necesaria y de una definición clara de los objetivos que se marcan para la actividad de cada persona que se incorpore como voluntaria a la organización, la persona que ejerza la supervisión del trabajo de cada voluntario o voluntaria se compromete también a favorecer su formación.

Se distinguen dos tipos de formación al que el voluntario puede tener acceso:

- Formación interna: se considera la llevada a cabo durante tanto al inicio como de forma continuada durante el desarrollo del compromiso de voluntariado. En esta formación se incluyen tanto aspectos organizativos necesarios para la mejor ejecución de las tareas del voluntario como aspectos técnicos referidos a las actividades propiamente encomendadas al voluntario.
- Formación externa: Siempre de acuerdo con la persona responsable del voluntario, éste podrá solicitar que se le facilite algún tipo de formación externa.

La evaluación de la pertinencia de que el voluntario lleve a cabo por cuenta de la organización alguna formación extra será evaluada por la dirección teniendo en cuenta como criterios el cumplimiento de los fines de la organización, la disponibilidad presupuestaria y la voluntad de que Almenara sirva de plataforma para favorecer la corresponsabilidad y la participación comprometida de los individuos en la erradicación de la pobreza.”

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización tiene contratado con Pere Tarrés un seguro que cubre al voluntariado en oficina, en visitas a donantes y en terreno, en España y en los países donde se desarrollan los proyectos. La póliza cubre a las 4 voluntarias de España. La organización nos ha facilitado el recibo de pago que cubre desde 15/09/2010 al 31/01/2011.

- Número de voluntarios: 4

